PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 012 PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

SOCIEDAD ITALIANA DE USHUAIA NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL A LOS BARRIOS ALTE. BROWN, CTE LUIS PIEDRABUENA Y MISIÓN ALTA, DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Entró en la Sesión de:	29/09/23 TOMA UCR Y UPP - ASUNTO N°479/23	
Girado a la Comisión Nº:		1
Orden del día Nº:		
Orden del día Nº:		

S.I.U.

Sociedad Italiana de Ushuaia

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 186

Ushuaia, 13 de julio de 2023.-



Sra.

Presidenta de la Legislatura Provincial

Leg. Mónica Urquiza

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 8 JUL 2023

MESA DE ENTRADA

S/D

Post included and the second Are LAS.

Post of English and Second Second

Ref: remite antecedentes proyectos declaratorias para conocimiento de bloques.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a efectos de hacerle entrega del proyecto de Ley de declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Provincial Nº 370 a los **barrios** Alte Brown, Cte Luis Piedra Buena y la Misión Alta todos de Ushuaia en homenaje al 75º aniversario de la llegada de del contingente de constructores italianos que con sus obras públicas le dieron una nueva fisonomía a la capital de la Tierra del Fuego, entre ellas los mencionados barrios, y la Usina Hidroeléctrica Rio Olivia cuyos antecedentes y fundamentos se adjuntan.

Deseamos incluir en los fundamentos del documento adjunto, nuestra solicitud en nombre de la colectividad italiana fueguina para la postulación de un proyecto de ley que establezca la fecha del 28 de octubre de cada año como "Dia del Inmigrante Italiano en Tierra del Fuego", en homenaje a los 1500 trabajadores de la construcción y sus familias que llegaron a estas tierras el 28 de octubre de 1948 y el resto el 8 de setiembre de 1949.

Agradecemos que por su intermedio, el Poder Legislativo que lo conforman nuestros representantes, puedan contribuir con las normativas propuestas para plasmar en la historia regional el justo reconocimiento a quienes tanto hicieron por Tierra del Fuego.

Saludamos a Ud con distinguida consideración.

Natalia Escobar Secretaria

S.I.U.

-ASE A SECRETARIA

LEGISLATIVA

Mónica Mana JRQUIZA

27 JUL 2023



PERSONERÍA JURÍDICA Nº 186

75° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACION ITALIANA y 30° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE USHUAIA

"Desde el instante de nuestra Revolución en 1810, esta tierra les pertenece a los que nacieron en ella, y haciendo su felicidad, será el asilo de los afligidos del mundo". Así afirmaba el teólogo y patriota Julian Navarro en el siglo XIX vislumbando de importancio que dendría pera el deserrollo de investo perió inmigración europea iniciada entonces.

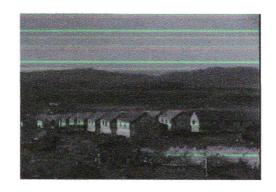
No hay dudas de la concreción de un proyecto de país basado en el poblamiento como base de su desarrollo.



PERSONERÍA JURÍDICA Nº 186

setiembre de 1949). El Decreto Nº 11.569 del 23 de abril de 1948 posibilitó la misma, luego el Decreto Nº 15.085 del 22 de mayo de ese año aprobó el respectivo contrato.









Diversas obras fueron concretadas en el reducido plazo contractual, entre ellas barrios de viviendas (Alte Solier, Alte Brown, Cte Piedra Buena, La Mision Alta y Baja), frigorífico, matadero municipal, usina hidroeléctrica Rio Olivia, planta fabricación madera terciada, la "Diga" (El Choconcito), viviendas para los trabajadores y la "Mensa", salón comedor y reuniones en el mismo barrio Solier, la capilla de los italianos luego reemplazada por le Parroquia Maria Auxiliadora.

Creemos oportuno transmitir un relato de Franco, hijo del empresario Carlos Borsari para conocer en primera persona aspectos no muy conocidos de aquella proeza: "En 1947 el gobierno argentino decidió una política de desarrollo para las provincias del sur del país. Como parte de esta política, se preveía el cierre del Centro Penitenciario de Ushuaia y la construcción de la Base Naval, con todas las obras e infraestructuras que requería. Era un proyecto muy importante. En esos años estaba en vigor un tratado entre Italia y Argentina en virtud del cual se privilegiaba a las empresas italianas en la ejecución de obras públicas en Argentina. Carlo Borsari supo de ese proyecto por el escultor italiano Tommaso Gismondi, quien por esos años vivía en Buenos Aires e inmediatamente solicitó a la Embajada Argentina en Roma los documentos para poder postular a esas obras. En esos años, Carlo Borsari era propietario de una fábrica de muebles de oficina de madera y de una empresa constructora; por lo tanto tenía experiencia en el campo



PERSONERÍA JURÍDICA Nº 186

de la construcción de edificios. Luego de enviar los documentos a las autoridades argentinas, entre 1947 y los primeros meses de 1948, viajó varias veces a Buenos Aires para ser oído y evaluado por las autoridades ministeriales. Consiguió opiniones positivas sobre su persona, sobre su Empresa y su capacidad organizativa y con estas excelentes referencias fue recibido por el Ministro de Marina, Clte.. Fidel L. Anadón, con quien se reunió en numerosas ocasiones. El Ministro también tuvo una opinión positiva sobre mi padre y le propuso al Presidente Perón que le encomendara la ejecución de las obras. El decreto por el cual el Gobierno encomendó a la Empresa Borsari para realizar las obras en Tierra del Fuego fue publicado en el Boletín Oficial el 30 de abril de 1948 El barco Génova partió hacia Ushuaia el 26 de septiembre, apenas cinco meses después del decreto de Perón. Preparar y organizar semejante empresa en tan poco tiempo fue un reto que rayaba en lo imposible. Hay que recordar que Italia estaba todavía casi destruida por la guerra y que las comunicaciones terrestres y telefónicas eran muy difíciles. Una de las mayores dificultades fue encontrar un barco para el viaje cuando la marina mercante italiana había sido diezmada y los pocos barcos restantes estaban todos ocupados. Parece increíble, pero Carlo Borsari consiguió encontrar un barco carbonero a la venta en Holanda, en Ámsterdam, y convenció a un armador genovés para que lo transformara en un barco de pasajeros y esta transformación se llevó a cabo en unos meses de trabajo incesante. Luego sucedió lo que todos sabemos: el buque Genova arribó a Ushuaia el 28 de octubre y en apenas 50 días se levantaron las casas del Barrio Solier y en los dos años que establece el contrato la Empresa culminó todas las obras a plena satisfacción del gobierno argentino."

Familias enteras italianas superando la adversidad del idioma en la conformación de una verdadera diversidad cultural se establecieron en un sitio lejano y desconocido, entablando lazos de integración con el lugar y sus habitantes. Muchas de ellas permanecieron en la ciudad, dedicadas especialmente a actividades comerciales y productivas.

Consideramos la experiencia inédita y positiva con el establecimiento de lo que sería la colectividad italiana radicada en el confin de América, y tal vez del mundo.

Al conmemorarse 75 años de aquella inmigración, si la sumamos a la de otros italianos que llegaron a estas tierras en busca de un mejor destino y todos con su esfuerzo contribuyeron a lo que es la Ushuaia de hoy, nos motiva a soñar con programa de celebraciones que pretender constituir un justo homenaje a la inmigración más importante que recibió Tierra del Fuego no sólo por su escala sino por el legado que dejaron a la ciudad capital, transformando la pintoresca ciudad de madera de los comienzos en una ciudad pujante según los criterios del pensamiento del siglo XX.

Cabe señalar además, que el 3 de julio ppdo se conmemoró el 30° aniversario de la creación de la Sociedad Italiana de Ushuaia. Nuestra Institución consiste en una asociación sin fines de lucro con personería jurídica que tiene por objeto difundir la cultura italiana principalmente en los aspectos artísticos, idioma y gastronomía italianos cumpliendo además una actividad solidaria con aquellas organizaciones del barrio donde nos encontramos y que puedan requerirnos. Nuestro domicilio es Marcos Zar 403 en el Barrio Alte.Solier (Villaggio Vechio) para los inmigrantes) de Ushuaia.



PERSONERÍA JURÍDICA Nº 186

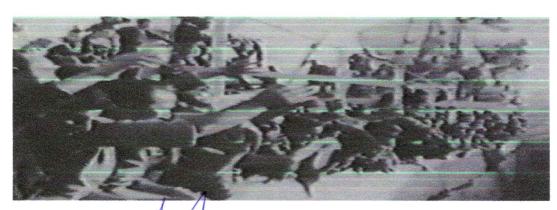
En el primer año de gestión, la actual Comisión Directiva se encargó de efectuar diversas refacciones y mejoras edilicias, mejoramiento de sanitarios, construcción del aula general para enseñanza de idioma italiano y nueva secretaría, colocación de cámaras de seguridad, parquización del jardín posterior, renovación de luces de emergencia en la sede, aporte de materiales a la implantación de los mástiles que integrarán nuestra futura plaza vecina al arroyo, contratación de seguro integral del inmueble y servicio de limpieza, padrinazgo de la Escuela Experimental Las Bandurrias del barrio, Acuerdo de Cooperación Cultural con la Biblioteca Popular Sarmiento. En cuanto al apoyo de la Municipalidad de Ushuaia destacamos la recepción del Decreto de Adjudicación del inmueble y Convenio de Cesión a largo alcance de uso cultural de la antigua capilla que transformaremos en museo, la iluminación del pasaje peatonal lateral, la realización de murales alegóricos en las fachadas y mano de obra en el inicio de la futura plaza, haciendo constar además las colaboraciones de socios y miembros de la colectividad italiana local. También la regularización institucional ante la Inspección General de Justicia.

Tenemos en estudio diversos proyectos, algunos de pronta concreción tal el Ciclo de Cine Italiano y talleres de gastronomía italiana. No obstante, vivimos un año muy especial de celebraciones para nuestra colectividad que cuenta con cinco mil ciudadanos italianos constituyendo la única asociación de ascendencia italiana en Tierra del Fuego.









Natalia Escobar Segretaria Leonodo topiano presidente suo

Domicilio: Marcos Zar 403 Ushuaia (9410) TDF - Email: sociedaditalianaushuaia@gmail.com - tel 2901413702 / 2901502427

Visto:



La Ley Nº 370 denominada "REGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLOGICO PROVINCIAL",

y Considerando:

Los antecedentes históricos de bienes pertenecientes a la Armada Argentina en la ciudad de Ushuaia, consistentes en los barrios militares denominados: Barrio Alte. Brown, Barrio Cte. Luis Piedra Buena, Barrio La Misión Alta y Baja, esta última ubicada en un Area de Preservación Histórica, construidos por los inmigrantes italianos hace más de 70 años y considerando:

- Que con el paso de los años conformaron parte indisoluble del paisaje cultural local, valorados sus diseños y técnica constructiva, que jalonaron una época importante en el ciclo constructivo de la ciudad.
- Que la Armada Argentina en forma permanente y sostenida de mantenimiento edilicio, conservó fielmente la autenticidad de los edificios, sus calles y vías de circulación, los espacios verdes y plazoletas incluidas en los mismos.
- 3) Que su impronta en el desarrollo paisajístico resulta indudable y son permanentemente recorridos por los vecinos y los turistas.
- 4) Que los mencionados barrios conforman los primeros conjuntos residenciales realizados en la ciudad de Ushuaia como tales, a cargo de los inmigrantes italianos.
- 5) Que los mismos están ubicados según consta:
 - a) Barrio Alte Brown: entre las calles El terreno es un polígono delimitado por las calles 12 de octubre, Alfonsina Storni y Karukinka. Datos catastrales: Sección C – Macizos 30024-01 / 30025-01 / 30026-00 / 30029-01 / 30030-01 / 30031-00 / 30039-01 / 30040-01 / 30041-01 / 30046-01
 - b) Barrio Cte Luis Piedra Buena: se emplaza entre las calles Av. Maipú, Guaraní, prolongación Leopoldo Lugones y Alferez Sobral. Sus datos catastrales son Sección C, parcela 22. Se compone de 21 viviendas, en casos agrupadas en dos o individuales.
 - c) Barrio Mision Alta: se emplaza entre las calles Cap. Armando Mutto, Tte Claudio Cabut, Tte Romualdo Migliardo y Sub. Nelson Villagra. Sus datos catastrales son Sección I, parcela Macizo 62a, parcela 1 y Sección I, Macizo 63a, parcela 2. Se compone de 48 viviendas, en casos agrupadas en dos o bien en forma individual.
 - d) Sería justo reconocer el gran trabajo realizado por los inmigrantes italianos en Ushuaia al conmemorarse en el año en curso el 75º aniversario de dicho evento, tan trascendente en la historia de la ciudad y Tierra del Fuego misma.

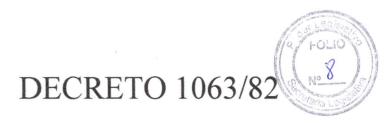
Por todo ello:	
	(La Legislatura
	Sanciona con fuerza de Ley)

ARTICULO 1°- Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Provincial Nº 370, a los barrios militares ubicados detallados a continuación según la ubicación catastral establecida en los considerandos: Barrio Alte Brown emplazado en un polígono delimitado por las calles 12 de octubre, Alfonsina Storni y Karukinka; Barrio Cte Luis Piedra Buena emplazado entre las calles Av. Maipú, Guaraní,

prolongación Leopoldo Lugones y Alferez Sobral, Barrio Mision Alta emplazado entre las calles Cap. Armando Mutto, Tte Claudio Cabut, Tte Romualdo Migliardo y Sub. Nelson Villagra, todos de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°- Comunicar al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, y a la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



Buenos Aires, 31 de mayo de 1982

VISTO la necesidad de adoptar las medidas de resguardo para la defensa de los bienes inmuebles de interés cultural que integran el patrimonio de los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que se deben instrumentar y coordinar las medidas necesarias para que, coherentemente, se concrete una política no sólo de preservación sino de valoración de ese patrimonio cultural.

Que es precisamente el Estado Nacional el que debe comenzar con la tarea con relación a los valores culturales de los bienes de su patrimonio.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1. -Los funcionarios públicos a quienes corresponda la decisión acerca del destino de los inmuebles de propiedad del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad de más de cincuenta(50) años, no podrán autorizar modificación alguna de dichos inmuebles, ni su enajenación, sin la consulta previa de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, las que se expedirán dentro de los sesenta (60) días de la recepción de las actuaciones respectivas, acerca de la conveniencia o no de las medidas que se intentan, teniendo en cuenta respectivamente el valor histórico, artístico o arquitectónico de los inmuebles.

ARTICULO 2.- Por medio del Ministerio del Interior, se hará conocer el presente decreto a los Gobiernos Provinciales y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, para que resuelvan su adhesión al presente régimen, si lo estimaren conveniente, solicitando en su caso la consulta a las Comisiones Nacionales mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nro. 1063. Galtieri. Saint Jean.



Datos catastrales Mision Alta - Barrio La Mision

Nomenclatura

I 30062A 0001

Zonificación

R.E.U. Reserva de Expansión Urbana (descripción)

Area

Urbana

Ordenanza

2139 (ver)

Decreto Municipal

Datos catastrales Mision Alta – Barrio La Mision

Nomenclatura

I 30063A 0002

Zonificación

R.E.U. Reserva de Expansión Urbana (descripción)

Area

Urbana

Ordenanza

2139 (ver)

Decreto Municipal

Datos catastrales Barrio Cte Piedra Buena

Nomenclatura

C 30022 0000

Zonificación

P.E. Proyectos Especiales (descripción)

Area

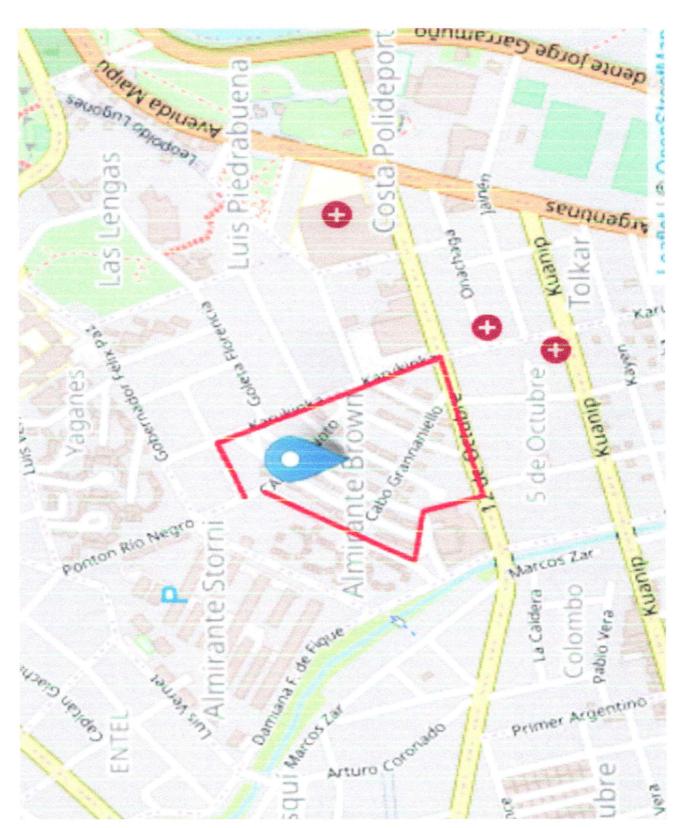
Urbana

Ordenanza

2139 (ver)

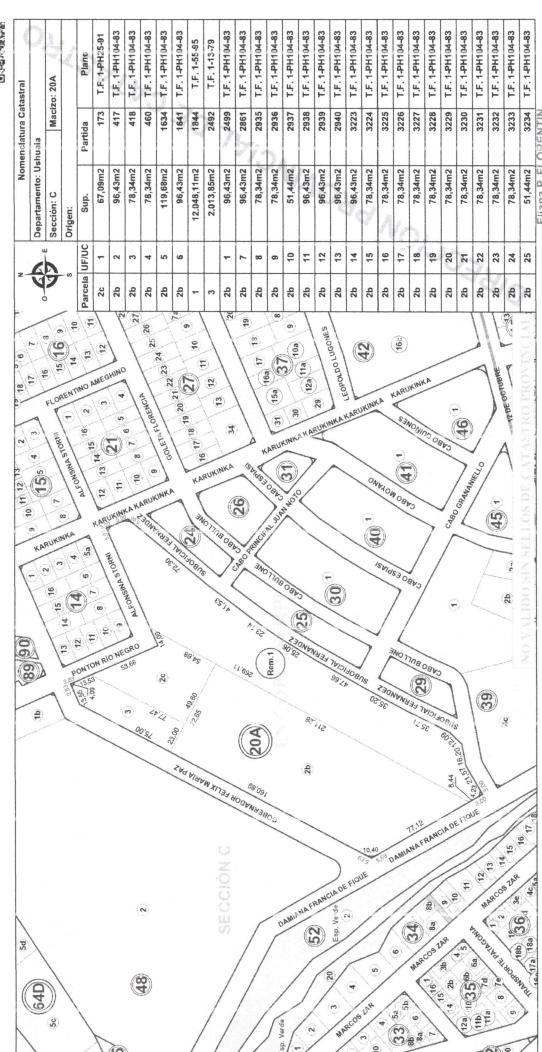
Decreto Municipal







AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO



24/11/122

Jefa DivisionSist, de Inf. Territ. Dir. Gral de Catantro - Ushuaia eflorentin@aref.gob.ar

Pagina 1







		Departamento: Usnucia Sección: C	nuana Macizo:	zo: 20A
		Origen:		4.
Parcela	UF/UC	Sup.	Partida	Planc
2b	26	96,43m2	3235	T.F. 1-PH104-83
2b	27	96,43m2	3236	T.F. 1-PH104-83
2b	28	96,43m2	3237	T.F. 1-PH104-83
2b	29	96,43m2	3238	T.F. 1-PH104-83
2b	30	78,34m2	3239	T.F. 1-PH104-83
2b	31	78,34m2	3240	T.F. 1-PH104-83
2b	32	96,43m2	3241	T.F. 1-PH104-83
2b	33	96,43m2	3242	T.F. 1-PH104-83
2b	34	96,43m2	3243	T.F. 1-PH104-83
2b	35	78,34m2	3244	T.F. 1-PH104-83
2b	36	78,34m2	3245	T.F. 1-PH104-83
2b	37	78,34m2	3246	T.F. 1-PH104-83
2b	38	78,34m2	3247	T.F. 1-PH104-83
2b	39	119,68m2	3248	T.F. 1-PH104-83
2b	40	78,34m2	3249	T.F. 1-PH104-83
2b	41	78,34m2	3250	T.F. 1-PH104-83
2b	42	78,34m2	3251	T.F. 1-PH104-83
2b	43	78,34m2	3252	T.F. 1-PH104-83
2b	44	51,44m2	3253	T.F. 1-PH104-83
2b	45	78,34m2	3254	T.F. 1-PH104-83
2b	46	78,34m2	3255	T.F. 1-PH104-83
2b	47	78,34m2	3256	T.F. 1-PH104-83
2b	48	78,34m2	3257	T.F. 1-PH104-83
2b	49	78,34m2	3258	T.F. 1-PH104-83
2b	20	78,34m2	3259	T.F. 1-PH104-83
2b	51	78,34m2	3260	T.F. 1-PH104-83
Zb	52	78,34m2	3261	T.F. 1-PH104-83
2b	53	4 7 4		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY

Eliana P, FLORENTIN Jeta Divisions at, de int. Territ. Dir. Graf de Catastro - Ushuaia , efforentin@aref.gob.ar ...



AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO

T.F. 1-PH25-91 T.F. 1-PH25-91 T.F. 1-PH25-91 T.F. 1-PH25-91	8520 8521 8522 8523 8523	67,09m2 67,09m2 58,14m2 58,51m2 67,09m2	12 13 15 16 16	2c 2c 2c 2c 2c 2c 2c 2c 2c
T.F. 1-PH25-91	8520	58,51m2 67,09m2	12 1	2c 2c
T.F. 1-PH25-91	8517	67,09m2 58,14m2	9 01	2c 2c
T.F. 1-PH25-91	8515	67,09m2 67,09m2	~ 80	2c 2c
T.F. 1-PH25-91	8514	67,09m2	9	2с
T.F. 1-PH25-91	8512	58,14m2 58,51m2	4 10	2c 2c
T.F. 1-PH25-91	8511	67,09m2	m	2с
T.F. 1-PH25-91	8510	67,09m2	2	2с
T.F. 1-PH104-83	3265	78,34m2	56	2b
T.F. 1-PH104-83	3264	78,34m2	22	2p
Planc	Partida	Sup.	JF/UC	Parcela UF/UC
K		Origen:		
Macizo: 20A	Maciz	Sección: C	100	
The state of the s	r	Departamento, Osnuala	-	



